



# **INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO: ORIGEN Y DISTRIBUCIÓN**

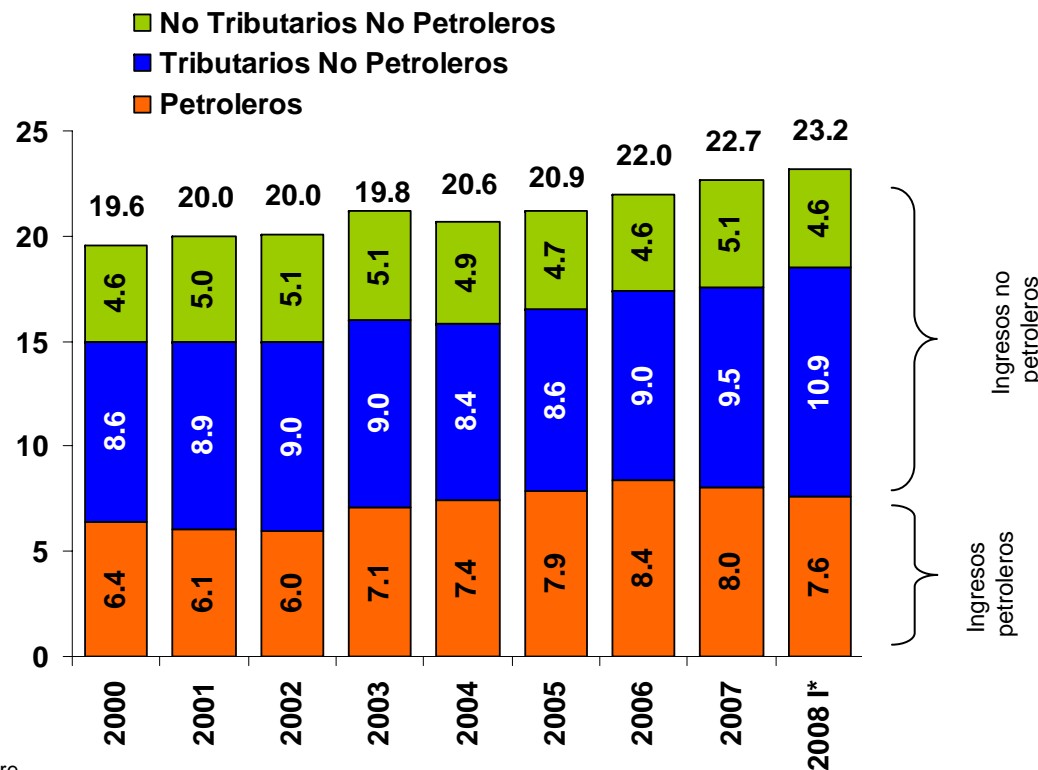
**Julio, 2008**

## **En los últimos años, la evolución de los ingresos públicos y su asignación se han caracterizado por lo siguiente:**

- Los ingresos han aumentado de forma significativa. Ello se debe al dinamismo tanto de los ingresos tributarios no petroleros como de los ingresos petroleros.
- Sin embargo, en los últimos dos años los ingresos petroleros han disminuido como porcentaje del producto y de los ingresos totales, dado el efecto de la menor plataforma de producción
- Los mayores recursos se han destinado principalmente a las Entidades Federativas, y al gasto en desarrollo social y la inversión pública.
- Al mismo tiempo, las Entidades Federativas han recibido una cantidad elevada de ingresos excedentes, y en particular de los excedentes de petróleo
- La Reforma Hacendaria aprobada en 2007 llevará a reforzar los elementos de transparencia y rendición de cuentas de las finanzas públicas federales y locales

Los ingresos presupuestarios han aumentando en casi 4 puntos porcentuales del PIB desde 2000. Sin embargo, el mayor crecimiento se ha registrado en los ingresos tributarios no petroleros. Los ingresos petroleros han disminuido en 0.8 puntos porcentuales de 2006 a la fecha.

Ingresos del Sector Público  
(% del PIB)

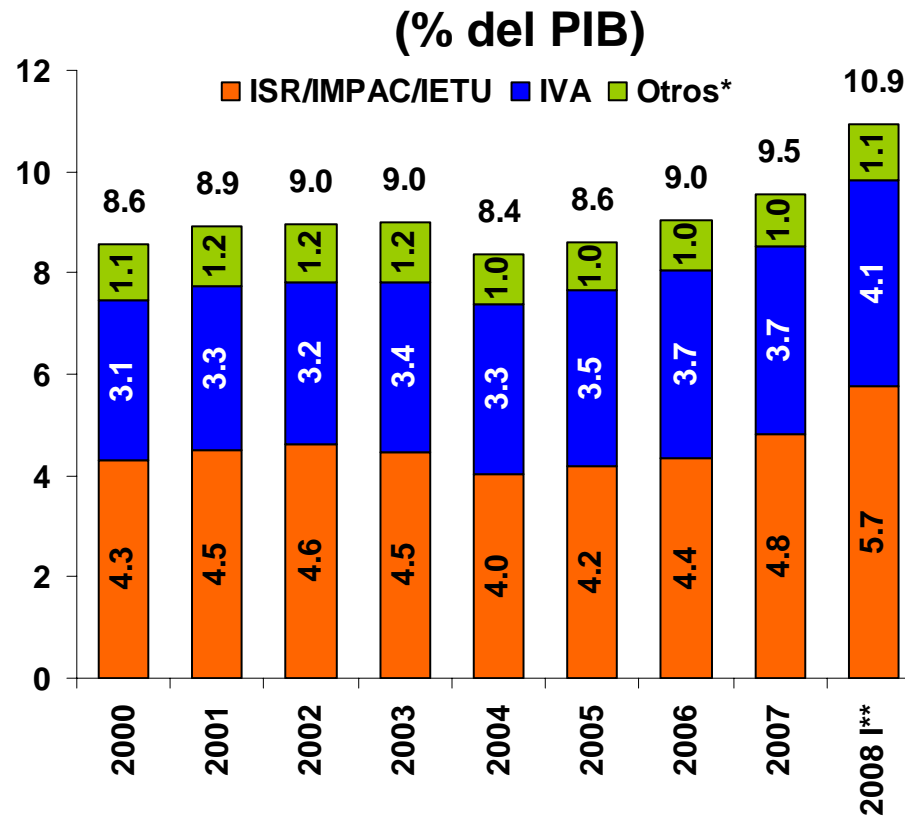


\* Primer trimestre

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal

**La recaudación de ISR-IETU e IVA se ha incrementado de forma sustancial debido a mayor eficiencia en la recaudación y a la aprobación de la Reforma Hacendaria.**

**Ingresos Tributarios No Petroleros**



\* Incluye impuestos a la importación e IEPS, entre otros.

\*\* Primer trimestre ajustado por estacionalidad.

Fuente: SHCP

## A pesar de lo anterior, las finanzas públicas aún tienen una alta dependencia de los ingresos petroleros.

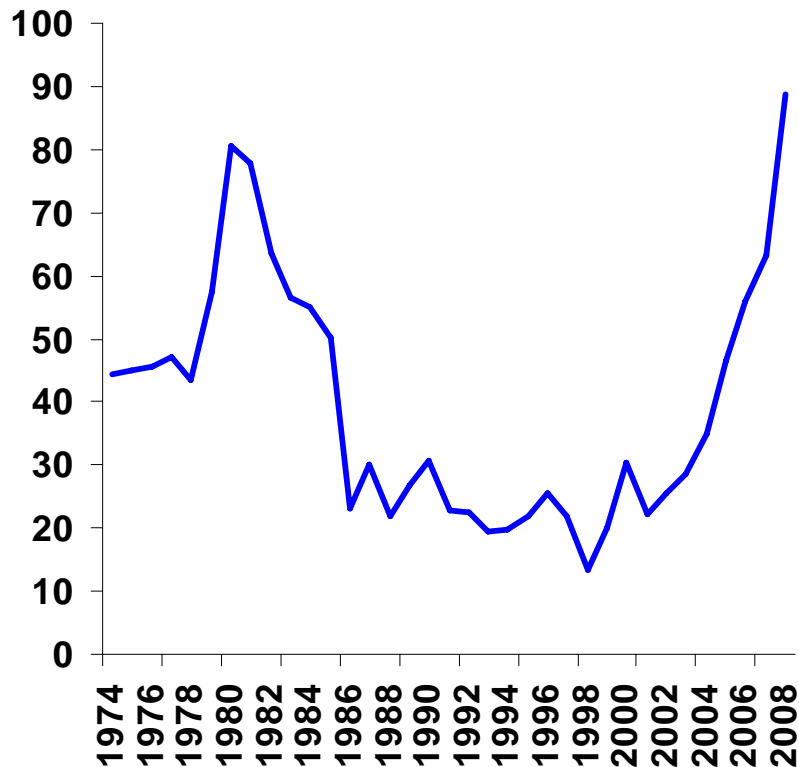
- En los últimos años los ingresos petroleros han representado alrededor de un tercio de los ingresos totales del sector público.
  - Entre 2000 y 2003, en promedio representaron el 31.5%.
  - Debido a los importantes incrementos en el precio del petróleo, entre 2004 y 2007 representaron 36.7%.

### Ingresos del Sector Público (miles de millones de pesos de 2008)

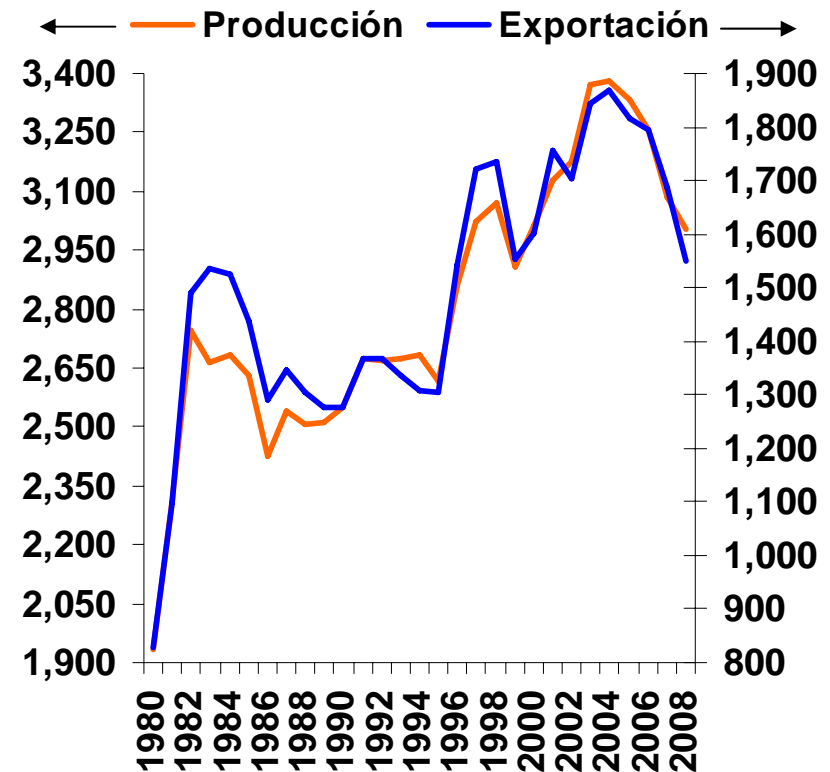
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Total	1,849.9	1,883.9	1,921.5	2,042.3	2,104.7	2,189.9	2,436.5	2,572.6
Petrolero	603.8	572.7	567.8	680.6	757.3	816.9	927.1	911.3
No petrolero	1,246.0	1,311.2	1,353.6	1,361.7	1,347.4	1,373.1	1,509.5	1,661.4
Total (%)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Petrolero	32.6	30.4	29.6	33.3	36.0	37.3	38.0	35.4
No petrolero	67.4	69.6	70.4	66.7	64.0	62.7	62.0	64.6

**En el caso de los ingresos petroleros, en los últimos años los mayores precios del petróleo se han visto compensados por menores plataformas de producción y exportación.**

**Precio del Petróleo**  
(dólares por barril, precios de 2008)

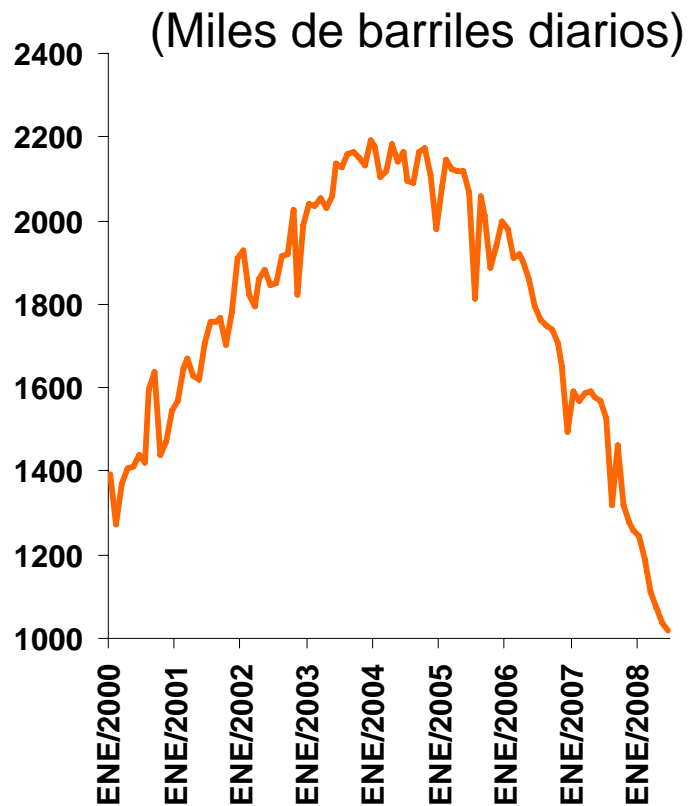


**Plataforma de Producción y Exportación de Crudo**  
(miles de barriles diarios)



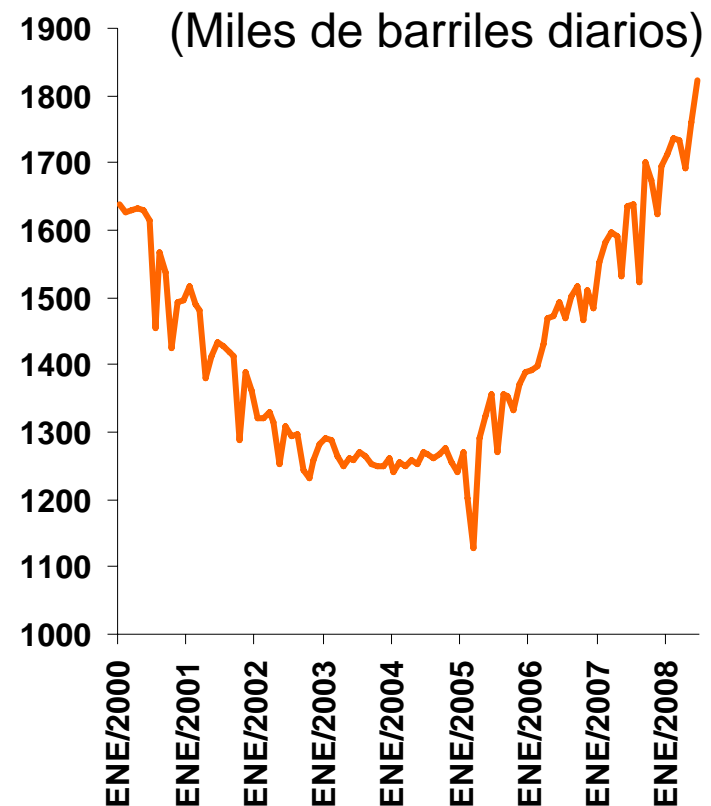
**La producción petrolera en Cantarell llegó a un máximo en 2004 y desde entonces ha experimentado una disminución pronunciada. La disminución no se ha visto compensada por el aumento en la producción de otros campos.**

**Producción petrolera Cantarell**



Fuente: Pemex

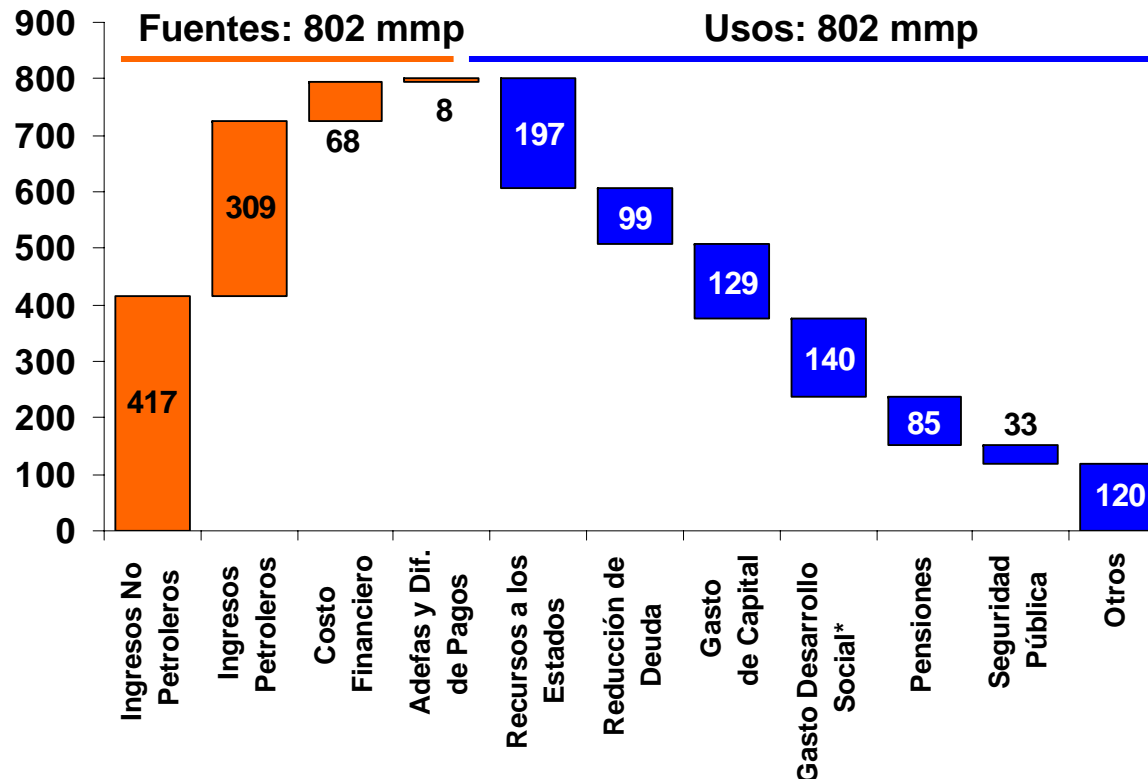
**Producción del resto de los campos**



Fuente: Pemex

**Del aumento en los recursos disponibles para gasto programable de 802 miles de millones de pesos observado a partir del 2000, se han destinado 197 mmp a las Entidades Federativas, 140 mmp a gasto en desarrollo social y 129 mmp a gasto de capital.**

**Fuentes y Usos de Recursos del Sector Público, 2000-2007 Observados**  
(miles de millones de pesos de 2008)



Nota: Los recursos a entidades incluye participaciones, gasto de capital, y gasto corriente destinado a las entidades federativas

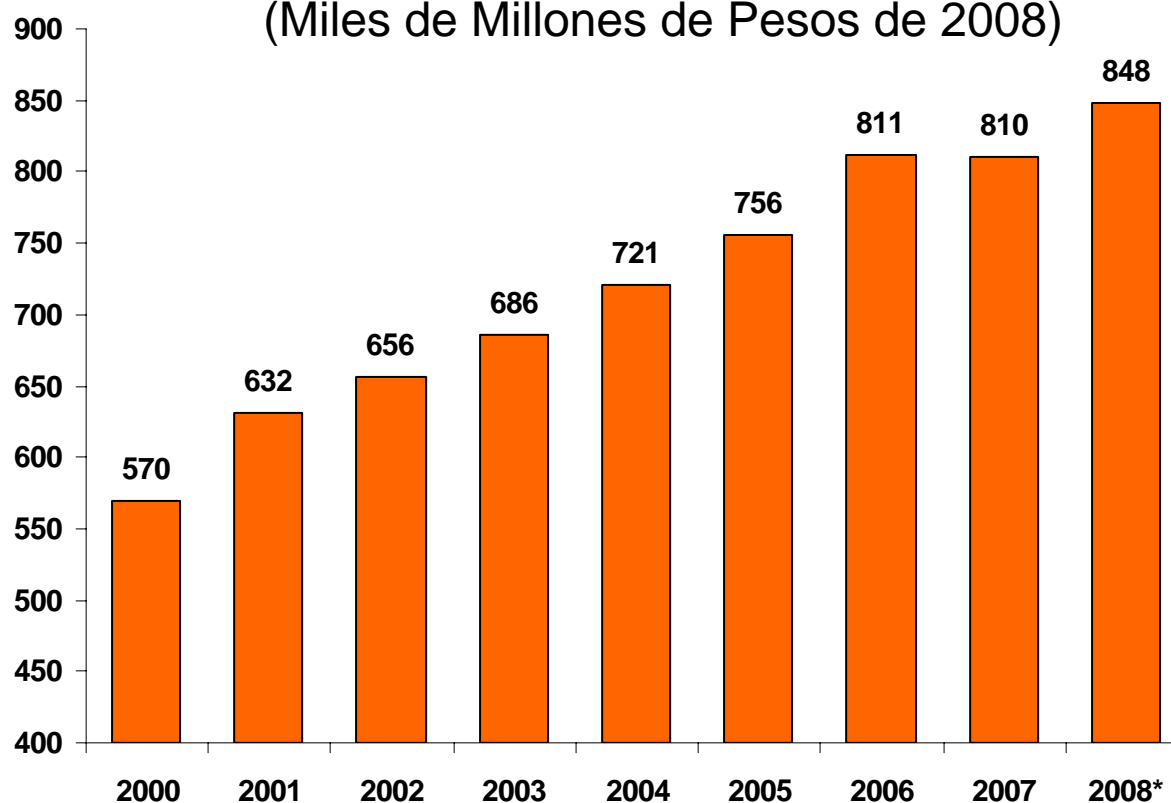
\* Incluye Alivio de la Pobreza, Educación y Salud.

Fuente: SHCP

# Los recursos federalizados para las Entidades Federativas aumentaron 42.2% en términos reales de 2000 a 2007.

## Transferencias Federales para las Entidades Federativas 2000-2008<sup>1/</sup>

(Miles de Millones de Pesos de 2008)



\*/. Datos programados conforme a lo aprobado en el PEF 2008, DOF 7 y 17 de Enero de 2008.

1/ Incluye Ramo 28, Ramo 33, Excedentes y Convenios de descentralización y reasignación

Fuente: SHCP

**Los ingresos excedentes sólo son un concepto presupuestario con el que se denomina a los ingresos que se obtienen por arriba de aquellos establecidos en la Ley de Ingresos de la Federación.**

---

Los ingresos petroleros excedentes se dividen en:

- Los ingresos petroleros excedentes propios de PEMEX, que son los mayores ingresos netos de la paraestatal que resultan de restar el pago de derechos a las ventas de crudo y gas y sus derivados.
- Los del Gobierno Federal, que provienen de los mayores derechos cobrados a PEMEX a través del Régimen Fiscal.

**Las reglas para la distribución de los ingresos excedentes se encuentran en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en la Ley Federal de Derechos.**

- 
- De acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los ingresos propios excedentes de PEMEX son propiedad del organismo.
  - La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria también establece los criterios para la distribución de los excedentes del Gobierno Federal.
  - En el caso de los ingresos que tienen un destino específico conforme a la Ley Federal de Derechos, se les da el destino que corresponda. Estos incluyen al Derecho Extraordinario sobre Exportación de Petróleo (DEEP) que se destina a las Entidades Federativas.

**Los ingresos excedentes que no tienen destino específico y no son propios de las entidades de control presupuestario directo se distribuyen de la siguiente forma:**

- Antes de que los excedentes se distribuyan, se compensan los incrementos en el gasto no programable – incluyendo las participaciones –, el mayor gasto de combustibles de la CFE, y los recursos para desastres naturales cuando el FONDEN sea insuficiente.
- Los recursos restantes se asignan de la siguiente manera:
  - 40 % para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.
  - 25 % para el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.
  - 25 % para el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de PEMEX.
  - 10 % para inversión en infraestructura de las entidades federativas.

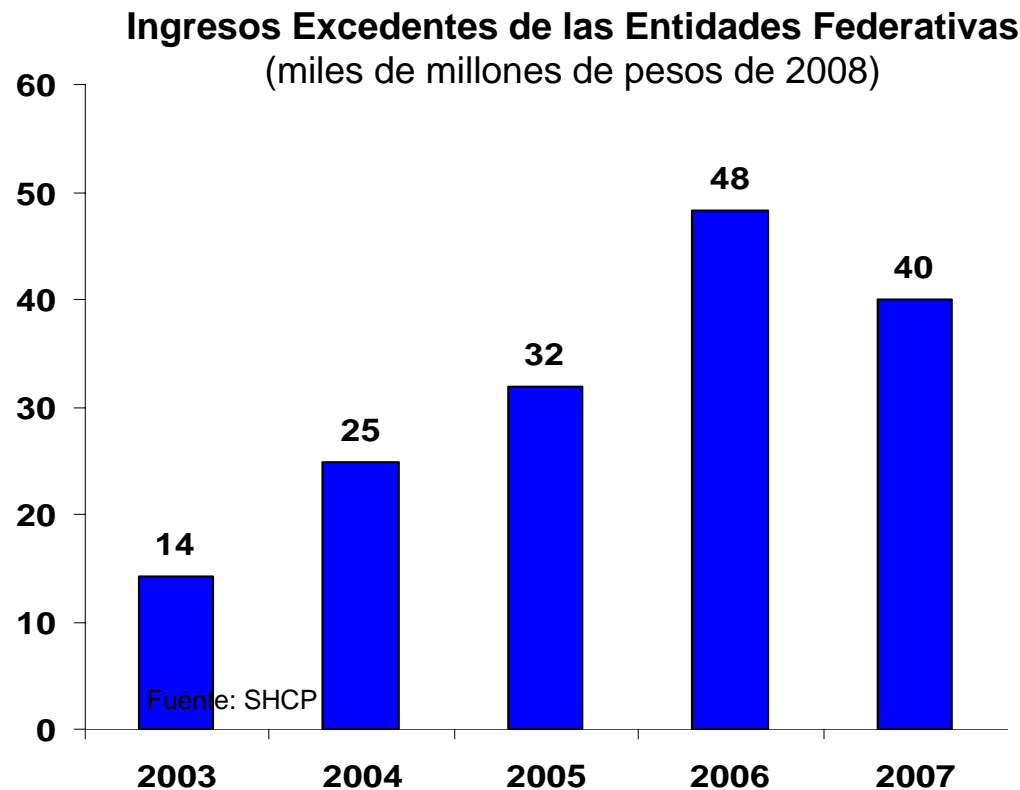
## **En el caso particular de las Entidades, éstas reciben los siguientes ingresos excedentes petroleros:**

---

- El incremento en participaciones por una recaudación federal participable mayor a lo programado
- Recursos de la “bolsa general de ingresos excedentes” que se distribuyen al FEIEF (25%) y a inversión (10%).
- Los ingresos resultantes del Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo que se cobra cuando el precio del petróleo está por arriba del presupuestado.

## Las reglas de distribución implican que los ingresos excedentes distribuidos a las Entidades Federativas aumentaron de 14.2 mmdp en 2003 a 40.0 mmdp en 2007, un incremento en términos reales de 182%.

- En 2006 y 2007 los ingresos excedentes asignados a las Entidades Federativas sumaron 88.2 Mmp.
- Dicho monto fue equivalente a 13.5 por ciento de las participaciones programadas.



## **Se han fortalecido diversos elementos de transparencia con respecto al uso de los recursos por las Entidades Federativas:**

---

- Reportes mensuales de los estados de cuenta de la aplicación de los recursos.
- Reportes trimestrales de los avances de los proyectos.
- Auditorías realizadas por la Secretaría de la Función Pública.

## **Asimismo, con la Reforma Hacendaria de 2007 se le otorgaron mayores funciones de fiscalización a la Auditoría Superior de la Federación, con especial énfasis a los recursos de las Entidades Federativas.**

---

- La Auditoría Superior de la Federación puede realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas federales.
- Se fiscalizará directamente aquellos recursos federales que ejerza cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otro acto jurídico.
- Se excluye de la fiscalización directa, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, las participaciones federales, con el objeto de no violentar la autonomía de las entidades federativas.
- Asimismo, se procederá con la homologación de la contabilidad gubernamental en los tres ordenes de Gobierno.